

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, COOPERACIÓN LOCAL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

INFORME DE IDONEIDAD

Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, Consejero de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 7/2025, de 13 de febrero, del Presidente del Principado de Asturias, **VENGO A PROPONER** el nombramiento como Viceconsejero de Infraestructuras y Movilidad Sostenible de don Jorge García López.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- La dirección y coordinación de la acción de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios en materia de infraestructuras viarias y portuarias, transportes, conectividad y movilidad.

Analizado el *Curriculum Vitae* del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el mismo, resulta que don Jorge García López ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Arquitecto por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (E.T.S.A.M.) Universidad Politécnica de Madrid.

Ha cursado la siguiente **formación**:

- Estudios en Máster de Arquitectura en el Illinois Institute of Technology IIT. Chicago, EE.UU.

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Viceconsejero de Infraestructuras y Movilidad (2023-2025).
- Viceconsejero de Infraestructuras, Movilidad y Territorio del Principado de Asturias (2020 – 2023).
- Director General de Movilidad y Conectividad del Principado de Asturias (2019 – 2020).
- Arquitecto por cuenta propia. Colaboraciones con el arquitecto Jovino Martínez Sierra. Gijón (2016-2019)
- Presidente de AeroAsturias, asociación para el fomento y difusión de las conexiones aéreas en Asturias (2015-2019)
- Arquitecto director de proyectos en Agence Search (actualmente Dubuisson Architecture) París, Francia. Intervenciones en proyectos de restauración y rehabilitación del Patrimonio (destacando la participación en la remodelación del Museo del Louvre) y actuaciones en planes de integración del ferrocarril y transformación urbana (operación ArcueilCachan dentro del programa metropolitano Grand Paris) (2014-2016)
- Arquitecto director de proyectos en la U.T.E. Agence Search (actualmente Dubuisson Architecture) París, Francia y Snøhetta Oslo, Noruega en el programa internacional para la Rehabilitación Restauración y ampliación del Grand Palais des Champs Élysées en París, Francia (2013-2014)

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, COOPERACIÓN LOCAL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

- Arquitecto en el estudio de arquitectura OYO, Gante, Bélgica (2012-2013)

Asimismo, de la información obrante ante mi, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del citado cargo, y considerando que:

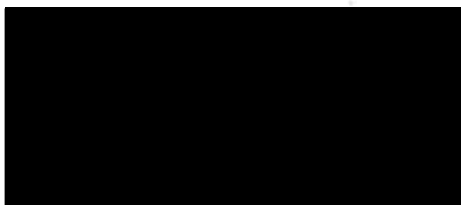
- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, titulación e historial académico y formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la vista de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 24 de febrero de 2025.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD, COOPERACIÓN LOCAL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS.



Alejandro Jesús Calvo Rodríguez